

DISTRITO ESCOLAR DE MODESTO

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE CUIDADOR

Instrucciones: Completar los artículos 1-4 y la firma de la declaración jurada es suficiente para autorizar la inscripción de un menor en la escuela y autorizar la atención médica relacionada con la escuela. Además, se requiere la finalización de los artículos 5-8 para autorizar cualquier otra atención médica. Este documento debe ser aprobado por el departamento de Bienestar y Asistencia Infantil. **Por favor imprime claramente.**

El menor nombrado a continuación vive en mi casa tiempo completo y tengo 18 años o más.

1. Nombre del Menor: _____
2. Fecha de Nacimiento del Menor: _____
3. Mi Nombre: _____
4. Dirección de mi Casa: _____
5. Soy el abuelo/a, la tía, el tío u otro pariente calificado del menor (vea el reverso de este formulario para definición de “pariente calificado”)
6. Marque uno o ambos (por ejemplo, si se avisó a uno de los padres y no se puede ubicar al otro):
 He avisado al padre(s) u otra persona(s) que tiene la custodia legal del menor de mi intención de inscribir al menor en la escuela y autorizar la atención médica y no he recibido ninguna oposición.
 No puedo comunicarme con el(los) padre(s) u otra(s) persona(s) que tienen la custodia legal del menor en este momento, para notificarles mi autorización prevista.
7. Mi Fecha de Nacimiento: _____
8. Mi Número de Licencia de Conducir de California o Tarjeta de Identificación: _____

ADVERTENCIA: NO FIRME ESTE FORMULARIO SI CUALQUIERA DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES SON INCORRECTAS, O USTED ESTARÁ COMETIENDO UN CRIMEN PERJUDICIADO POR UNA MULTA, ENCARCELAMIENTO O AMBOS.

Cuidador: Como cuidador del estudiante, reconozco y acepto, que asumo la responsabilidad financiera por los daños, las tarifas, multas o juicios causados por la mala conducta deliberado del estudiante que resulta en lesiones o la muerte de cualquier otro estudiante o persona. Además, estoy de acuerdo en que asumo la responsabilidad financiera por cualquier libro de texto perdido y libros de la biblioteca. **Declaro bajo pena de perjurio según las leyes del Estado de California que lo anterior es verdadero y correcto.**

Fecha

Firma de Cuidador

SOLO PARA AUTORIZACIÓN DE LA ESCUELA

Fecha

Firma de la Escuela

Sello de la Escuela

Información Adicional:

1. “Pariente calificado” a los fines del artículo 5, significa un cónyuge, padre, padrastro o madrastra, hermano, hermana, hermanastro, hermanastra, medio-hermano, media-hermana, tío, tía, sobrina, sobrino, primo hermano o cualquier persona indicada por el prefijo “gran” o “grande”, o el cónyuge de cualquier de las personas especificadas en esta definición, incluso después de que el matrimonio haya sido terminado por muerte o disolución.
2. La ley puede pedir que usted, si no es un familiar o un padre de crianza temporal con licencia, que obtenga una licencia de hogar de crianza para cuidar a un menor. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el departamento local de servicios sociales.
3. Si el menor deja de vivir con usted, debe notificar a cualquier escuela, proveedor de atención médica al que haya entregado esta declaración jurada.
4. Si no tiene la información solicitada en el artículo 7 (licencia de conducir de California o identificación), proporcione otra forma de identificación, como su número de seguro social o número de Medi-Cal.

A los Oficiales de la Escuela:

1. En la Sección 48204 del Código de Educación se establece que esta declaración jurada constituye una base suficiente para determinar la residencia del menor, sin el requisito de una orden de tutela u otra orden de custodia, a menos que el distrito escolar determine a partir de hechos reales que el menor no vive con el cuidador.
2. El distrito escolar puede requerir evidencia razonable adicional de que el cuidador vive en la dirección indicada en el artículo 4.

A los Proveedores de Atención Médica y Planes de Servicios de Atención Médica:

1. Ninguna persona que actúe de buena fe confiado en la declaración jurada de autorización de un cuidador para proporcionar atención médica o dental, sin conocimiento real de los hechos contrarios a los declarados en la declaración jurada, está sujeto a responsabilidad penal o civil a cualquier persona, o está sujeto a una acción disciplinaria profesional, por dicha dependencia si las partes aplicables del formulario se completan.
2. Esta declaración jurada no confiere dependencia para propósitos de cobertura de atención médica.